

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 269 /
ADJUDICA LICITACION BUS TRASLADO PROGRAMA
CAHMT.

REQUINOA, 25 Enero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 127 de fecha 12 de Enero de 2012 que autoriza iniciar proceso de Licitación en el Portal Mercado Publico, para la adjudicación de servicio de movilización para el traslado de 45 personas, niños y niñas del Centro Estacional que funciona en la Escuela Berta Saavedra, de ida y regreso a Museo Colchagua, el día 01 de febrero de 2012, para lo cual se ha estimado un monto disponible de \$ 160.000 impuesto incluido.

El Memo N° 186 del 25.01.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que sólo ingresó una oferta, la que se ajusta al presupuesto disponible y a los requisitos técnicos señalados en los Términos de Referencia. Solicita aprobar adjudicación al proveedor Carlos Alejandro Arros Nuñez, RUT N° 12.293.902-2, con domicilio comercial en Villa San Rafael, Pasaje Las Siete Tazas N° 0471, comuna de Rancagua por un monto total de \$ 150.000 exento de impuesto. Adjunta Ficha de licitación, acta de evaluación y comprobante de oferta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Subvenciones año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

ADJUDICASE Licitación Pública N° 524634-4-L112 "Servicio de bus para traslado a museo Santa Cruz" al oferente Carlos Alejandro Arros Nuñez, RUT N° 12.293.902-2, con domicilio comercial en Villa San Rafael, Pasaje Las Siete Tazas N° 0471, comuna de Rancagua por un monto total de \$ 150.000 exento de impuesto

EMITASE orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto, a la cuenta fondos MIDEPLAN 114 05 01 001 001 018 Programa Centros de atención para hijos e hijas de madres temporeras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS / MZS/mzs



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)